



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA:	Igualdad de oportunidades y no discriminación
ENTRADA EN VIGOR:	07/01/2017
REVISADA:	07/08/2020

PROPÓSITO

Asegurar el cumplimiento de las normas de igualdad de oportunidades y no discriminación por parte del personal y de los proveedores de servicios.

ANTECEDENTES

Los servicios de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (Workforce Innovation and Opportunity Act, WIOA) están sujetos a las normas y reglamentos de Igualdad de Oportunidades (Equal Opportunity, EO). Los servicios deben estar disponibles para participantes elegibles independientemente de su estatus en una clase protegida, como género, raza y etnicidad, nacionalidad o creencias religiosas.

POLÍTICA

Se debe informar a todos los participantes que no se les permite a los proveedores de servicios de la WIOA discriminar con base en alguna de las clases protegidas.

Se requiere que los proveedores publiquen anuncios de EO en ubicaciones estratégicas donde los participantes y los solicitantes se reúnan. Los anuncios deben estar disponibles en inglés y español en todas las estaciones de servicio. Los materiales impresos que se proporcionen al público y a los participantes deben contener una declaración de EO.

La frase de EO que se debe utilizar es la siguiente:

Lane Workforce Partnership/WorkSource Lane es un programa y empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Los servicios y las asistencias adicionales están disponibles bajo solicitud para las personas con discapacidades.

Lane Workforce Partnership nombrará a un director de EO y mantendrá a los proveedores actualizados con la información de contacto vigente del director, y el director de EO designado será la persona de contacto que aparecerá en la sección informativa de los anuncios. Los proveedores son responsables de solicitar carteles adicionales si los necesitan.

Se requiere que en los programas se informe a todos los participantes sus derechos de EO y los procedimientos para presentar quejas, de acuerdo con esta política, cuando se inscriben en el programa. Los proveedores de servicios del programa deberán proporcionar cualquier información del programa y de los registros fiscales, así como también de los registros de los participantes, cuando el director de EO la solicite.

Se espera que los proveedores se aseguren de que todas las prácticas cumplan con las normas de EO, las cuales incluyen la inscripción de los participantes, las becas de capacitación, los servicios de entrenamiento en el lugar de trabajo (On-the-job training, OJT) y de apoyo, acceso a elementos de servicio y cualquier otro componente del programa, y que puedan demostrar dicho cumplimiento. Con esto en mente, **se espera que los programas cuenten con procesos para proporcionar servicios y actividades de manera justa y equitativa para los participantes.**

Se recopilan datos de igualdad de oportunidades en el sistema de información gerencial (Management Information System, MIS) electrónico durante el proceso de solicitud. Las solicitudes completadas se utilizarán como mecanismos de almacenamiento y seguimiento para los datos de igualdad de oportunidades.

EXPEDIDA:

Fecha: 21 de julio de 2020

Director de inversiones en fuerza laboral de LWP